TRAMURSA S.A.

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2017 Expresadas en dólares de E.U.A.

1. Operaciones

TRAMURSA S.A. Fue constituida el 30 de julio del 2003 y aprobada por la superintendencia de compañías el 03 de septiembre del 2003.

La compañía tiene por objetivo principal a la construcción, mantenimiento, compraventa, arrendamiento, corretaje, administración, mandato, anticresis y beneficio de bienes raices, tanto rurales como urbanos, pero podrá realizar cualquier otra actividad relacionada con su objeto, y en general cualquier actividad permitida por la ley.

La dirección registrada de la compañía se encuentra en P Icaza y General Cordova, Guayas, Guayaquil.

2. Resumen de principales políticas de contabilidad

Las politicas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales requieren que la gerencia efectué ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en la circunstancias.

Los estados financieros adjuntos serán presentados para la aprobación de la junta general de accionistas. En opinión de la gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

En el Ecuador se encuentran vigentes las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y para aquellas situaciones especificas que no estén consideradas por las NEC, se recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad. La Resolución N°. 08.6. DSC.010 de la superintendencia de Compañías publicada el 31 de diciembre de 2008 establece un cronograma para la adopción de las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Ecuador. En base a este cronograma la Compañía deberá adoptar estas normas a partir del 1 de enero de 2012.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de contabilidad (NEC) y principios de contabilidad generalmente aceptados en el ecuador y pueden diferir de aquellos emitidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),
Las principales politicas de contabilidad son las siguientes:

(a) Provisiones-

Se reconoce una provisión solo cuando la compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se pueda hacer un estimado confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan a cada fecha del balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(b) Reserva para Jubilación

El valor de la reserva para jubilación se determina en base a un estudio actuarial, el mismo que involucra la consideración de suposiciones sobre tasa de descuento, variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, incremento en el monto mínimo de las pensiones jubilares, entre otros. Debido al largo plazo que caracteriza a la reserva para jubilación, la estimulación sujeta a incertidumbres significativas. La provisión para jubilación patronal se carga a los resultados del año.

(c) Reconocimientos de ingresos-

Los ingresos se reconocerán cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente.

(d) Intereses pagados-

Los intereses pagados se registran como gasto a medida que se devengan.

4. **Reformas Tributarias**

En el suplemento al Registro Oficial N° 583 del 24 de noviembre de 2011, se expidió la ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformo la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

(a) **Cálculo del impuesto a la renta-**
Para el cálculo a la renta se limita la deducción de los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehiculo, hasta por un monto de 35,000 no será deducible el gasto sobre el exceso.

(b) **Impuesto al Valor Agregado (IVA)-**

Estarán gravados con tarifa 0% la adquisición de vehiculos hibridos o eléctricos cuya base imponible sea de hasta 35,000.

(c) **Impuesto Ambientales-**

Se cera el impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular (IACV), que grava el uso de vehiculos motorizados de transporte terrestre, a excepción de aquellos vehiculos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva o comercial.

Se crea el impuesto redimible a las botellas Plásticas no Retornables, que grava con 2 centavos de Dólar por cada botella plástica no retornable embotellada. En el caso de bebidas importadas gravara el momento de su nacionalización.

(d) **Impuesto a la salida de Divisas (ISD)-**

Se incrementa el Impuesto a la salida de Divisas (ISD) DEL 2% AL 5% y establece presunción de pago y generación de este impuesto en lo siguiente:

- ✓ Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros del exterior de personas naturales, sociedades o terceros.
- ✓ Las exportaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El impuesto a la salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación de impuestos a la renta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establezca el comité de Política Tributaria.

5. **Gastos de administración**

Al 31 de diciembre del 2017, los gastos de administración no se han generado.

6. **Eventos subsecuentes**

En el periodo comprendido entre 1 de enero de 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa sus saldos o interpretaciones.

ELABORADO POR

ING. ANAHI DIAZ C
CONTADORA